



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de mayo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 051-2023-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 26-2023-JEVCTT-VDMQ-FIARN del 27 de mayo del 2023, mediante el cual el Jurado Evaluador del V Ciclo Taller de Tesis, acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: “**REPERCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN (LEY 31254) EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2022 - 2023**”, presentado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, se encuentra favorable concordante con lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y el Artículo 75 Reglamento de Grados y Títulos. (Resolución N°099-2021-CU).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio del 2021, se aprobó Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 33° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, según el Art. 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.

Que, según el Art. 41° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, señala el contenido de la asignatura son: Desarrollo de Tesis I...(sig). La aprobación de la asignatura significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser evaluado por el jurado evaluador.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N° 020-2023-CF-FIARN del 20 de enero de 2023, se aprobó la apertura del **V CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de **COORDINADOR DEL V CICLO TALLER DE TESIS** al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**; asimismo la pre inscripción se realizará en el mes de marzo, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de abril del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 086-2023-CF-FIARN del 01 de marzo del 2023, se aprobó el **PROYECTO DEL V CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; asimismo, se aprobó los sílabos de cada módulo, modificado con Resolución N° N° 140-2023-CF-FIARN del 05 de abril del 2023, solo en el extremo correspondiente al Cronograma de Actividades.

Que, con Resolución N° 091-2023-CF-FIARN del 03 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Suplente).

Que, con Resolución N° 087-2023-CF-FIARN del 03 de marzo del 2023, se designó a los docentes de la FIARN, como **Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del V Ciclo Taller de Tesis** para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 097-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó la inscripción de los treinta (30) bachilleres en el V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con ACTA N° 13-2023-DM1TI/VCTT-FIARN del 23 de abril del 2023, la docente del módulo I. Desarrollo de Tesis I, indica que el proyecto de tesis titulado: **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 31254 EN EL DISTRITO DE VENTANILLA 2023”**, elaborado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 41° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU, y recomienda la aprobación del módulo 1. Desarrollo de tesis I, considerando que el proyecto de tesis está apto para continuar con el Módulo II y ser evaluado por el jurado evaluador.

Que, con DICTAMEN N° 26-2023-JEVCTT-VDMQ-FIARN del 27 de mayo del 2023, el Jurado Evaluador del V Ciclo Taller de Tesis, acepta el cambio de título del Proyecto de Tesis inicialmente registrado: **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 31254 EN EL DISTRITO DE VENTANILLA 2023”**, presentado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, por el título: **“REPERCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN (LEY 31254) EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2022 - 2023”**, indicando que dicho proyecto de tesis, se encuentra favorable concordante con lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y el Artículo 75 Reglamento de Grados y Títulos. (Resolución N°099-2021-CU).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el cambio del título del proyecto de tesis **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 31254 EN EL DISTRITO DE VENTANILLA 2023”**, presentado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, por el título: **“REPERCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN (LEY 31254) EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2022 - 2023”**, según lo indicado por el Jurado Evaluador mediante DICTAMEN N° 26-2023-JEVCTT-VDMQ-FIARN del 27 de mayo del 2023.
- 2° **APROBAR** con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **“REPERCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN (LEY 31254) EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2022 - 2023”**, presentado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, en el V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° **RECONOCER** como Asesor del Proyecto de Tesis **“REPERCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN (LEY 31254) EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2022 - 2023”**, presentado por los bachilleres Miguel Alberto Narro Ramos y Hernán Calvo Zuñiga, al docente Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del V Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del V Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.